

# APÉNDICE C

## ¿Sumisión condicional?

### Una respuesta reformada a Samuel Rutherford

*David J. Engelsma*



EN EL NÚMERO DE 15 DE FEBRERO DE 1989 DE ESTA REVISTA apareció una carta procedente de la conflictiva Irlanda del Norte en la que se hacía referencia a las opiniones del presbiteriano escocés Samuel Rutherford sobre la vocación del cristiano hacia el gobierno civil. Esta carta preguntaba si la enseñanza de Rutherford está en armonía con la enseñanza de Juan Calvino, o si es “una desviación de la Fe Reformada y de la Escritura misma y, por lo tanto, debe ser expuesta y repudiada como error.” En respuesta a nuestra petición, nuestro corresponsal ha escrito un resumen de las creencias de Rutherford sobre este asunto, que publicamos en este número bajo el título “Rutherford y la resistencia” [véase el Apéndice B de este libro-Edición]. El artículo expone brevemente el contenido del libro en el que Rutherford propuso su teoría política, el famoso *Lex, Rex: La Ley y el Príncipe*.

Debido a que la posición de Rutherford sobre el llamado del cristiano hacia el estado es, en este momento, la posición prevaleciente, no sólo de los presbiterianos y reformados, sino también de los evangélicos de todas las tendencias, y debido a que esta posición es espiritualmente peligrosa para los creyentes en tiempos peculiarmente adecuados para hacer que la posición de Rutherford sea atractiva para los creyentes, un examen de esta posición, como nuestro corresponsal ha solicitado, será provechoso para todos nosotros. Estaremos asumiendo, y no reafirmando, la doctrina del estado que fue desarrollada por muchos escritores en el número especial del 1 de diciembre de 1988 que ocasionó la solicitud [capítulos 1-9 de este libro-Editar.], y que fue ampliada en dos editoriales posteriores sobre “Otra mirada a la no resistencia” [Apéndice A de este libro-Editar.]. Seguimos convencidos de que esta doctrina del estado es, en su mayor parte, la enseñanza reformada, basada directamente en las Escrituras inspiradas.

La posición de Rutherford, que es también la de muchos presbiterianos, reformados y evangélicos, es que el cristiano tiene perfecto derecho a rebelarse contra los gobernantes de la nación en determinadas circunstancias. No es sólo la posición de Rutherford que el creyente está obligado a veces a negarse a obedecer a los gobernantes (lo que nadie niega), sino que es su enseñanza que el cristiano puede tomar las armas contra el gobierno existente con el fin de derrocarlo y establecer un nuevo gobierno. El llamado a

someterse es condicional. La condición es que los gobernantes cumplan fielmente con su deber. Cuando los magistrados se vuelven infieles a su deber, gobernando injusta y tiránicamente, el cristiano queda liberado de su obligación de someterse y puede resistir libremente a los funcionarios del estado.

Los hombres y mujeres presbiterianos pusieron en práctica esta doctrina. Rutherford publicó *Lex, Rex* (en el que se exponía esta enseñanza) en pleno conflicto entre el presbiterianismo escocés y los tiránicos reyes Estuardo. Alentados por la licencia que les daba este libro, los presbiterianos se declararon libres de la autoridad de los reyes y los parlamentos de su país, lucharon contra los oficiales y los ejércitos del rey con las armas decididamente carnales de la bala y el acero, y se negaron a pagar impuestos. Cuando el predicador presbiteriano James Renwick fue juzgado por su vida en 1688, le preguntaron si reconocía al rey Jacobo II como su legítimo soberano. Respondió: “¡No! Poseo toda autoridad que tenga sus prescripciones y limitaciones en la Palabra de Dios...”. A la pregunta de si había enseñado que era ilegal pagar impuestos al rey y a su gobierno, Renwick respondió que “era ilegal hacerlo” (es decir, pagar impuestos a tal rey y a tal gobierno) (véase Jock Purves, *Fair Sunshine*, pp. 111, 112). Los presbiterianos se resistieron a los poderes superiores. No todos lo hicieron, como nos recuerda Purves en su pequeño y delicioso estudio sobre los “Covenanters” escoceses, como se llamaba a los presbiterianos de la época, pues muchos soportaron pacientemente la persecución a manos de los malvados, tiránicos y anticristianos reyes Estuardo. Pero algunos se rebelaron. Y lo hicieron porque creían que la sumisión al gobierno era condicional. De esta creencia, Samuel Rutherford fue en gran parte responsable.

La posición de Rutherford en *Lex, Rex* es errónea.

Ya se ha demostrado en un editorial anterior [Apéndice B de este libro-Edit.] que esta posición está violentamente en conflicto con la enseñanza de Juan Calvino. Rutherford, al igual que su compatriota John Knox, rechazó la enseñanza de Calvino en cuanto a la naturaleza incondicional del llamamiento del creyente a someterse al Estado.

Este alejamiento de Calvino es grave porque Calvino transmitió fielmente la enseñanza de la Palabra de Dios.

El error es, en primer lugar, que Rutherford supone que la fuente del Estado y su autoridad es el pueblo. Hay muy poca diferencia entre su punto de vista y el punto de vista moderno que sostiene que el gobierno es el resultado de un pacto entre el gobernante y los gobernados, de modo que cuando el gobernante no cumple con su parte del trato, los gobernados tienen todo el derecho de negar su sumisión y rebelarse. Sin embargo, las Escrituras enseñan que la fuente del gobierno es *Dios*. No sólo el gobierno en general, sino *todo* gobierno existente -cualquiera que sea- ha sido establecido en autoridad por Dios. “Porque no hay autoridad sino de Dios, y las autoridades que hay, por Dios han sido ordenadas” (Ro. 13:1). Incluso cuando se da el caso de que Dios utiliza la elección del pueblo para colocar a los gobernantes en sus cargos, como ocurre en nuestro propio país, la fuente de la autoridad de estos gobernantes no es el pueblo, sino Dios. Además, la noción de que el gobierno se debe a un “pacto social” es una pura ficción, históricamente. Dios estableció el gobierno en la jefatura de Adán, con total independencia de cualquier acuerdo de la esposa Eva o de la posteridad de Adán. El gobierno mediante un proceso democrático ha sido muy raro en la historia, y es relativamente reciente. ¿Fueron los césares romanos de la época de los apóstoles elegidos por votación popular? ¿Suponían los cristianos a los que se dirigía la primera epístola de Pedro que el poder

real de los reyes a los que estaban llamados a honrar residía en realidad en ellos? ¿Enseñó nuestro Señor que la autoridad de Pilato le venía de abajo (el pueblo) o de arriba (Dios), en Juan 19:11?

Este error sobre la fuente de la autoridad del estado es básico. Si el “poder real está en tres formas en el pueblo”, como Rutherford, y muchos hoy en día, enseñan, la sumisión de los ciudadanos es de hecho condicional. Yo iría más lejos y diría que, en este caso, la sumisión depende de los caprichos del pueblo. Pues el gobernante no es más que una criatura del pueblo. Pero si la fuente del Estado es Dios, la sumisión no depende de la voluntad del pueblo, sino de la voluntad de Dios.

Un segundo error de Rutherford es que malinterpreta el pasaje crucial de las Escrituras sobre esta cuestión: Romanos 13:1-7. En el fondo, se trata de la autoridad de la Palabra de Dios; pero entonces la Palabra debe dividirse correctamente. Rutherford explica que Romanos 13 enseña que el ciudadano cristiano debe someterse al gobierno sólo si el gobierno, por su parte, cumple con su deber, a saber, castigar a los malhechores y alabar a los bienhechores. La sumisión ordenada en Romanos 13 es una sumisión *condicional*. Esto encaja con su teoría sobre el origen del gobierno en un contrato entre el pueblo de una nación y sus gobernantes. Han hecho un trato. En cuanto los gobernantes no cumplen su parte del trato, el pueblo queda liberado de sus obligaciones. Los versículos 3 y 4, por tanto, son la condición para la llamada del cristiano en los versículos 1, 2 y 5.

Esta se ha convertido en una interpretación popular del pasaje entre los teólogos reformados y evangélicos. Es la interpretación de Francis A. Schaeffer en su *A Christian Manifesto*, en el que (apelando expresamente a la *Lex Rex* de Rutherford) este influyente pensador evangélico legitima el uso de la desobediencia civil y el recurso a la fuerza por parte de los cristianos contra el gobierno. Esta es también la interpretación de Romanos 13:1-7 de un expositor bíblico tan conservador como William Hendriksen. Hendriksen no cree que Romanos 13:1-7 responda explícitamente a la pregunta: “¿Llega alguna vez el momento en que, debido a la continua opresión y corrupción gubernamental, los ciudadanos tienen el derecho, y quizá el deber, de derrocar a tal gobierno y establecer otro en su lugar?”. De hecho, supone que el pasaje implica que la respuesta a esta pregunta es afirmativa, pues Pablo sólo piensa en el gobernante que cumple con su deber, es decir, que gobierna con justicia. Hendriksen llega incluso a traducir erróneamente el versículo 6: “... porque cuando las autoridades se dedican fielmente a este fin, son ministros de Dios.” El texto, por supuesto, no contiene la palabra, “cuando”, leyendo simplemente, “porque son ministros de Dios ...”

Este pasaje clásico sobre la vocación del cristiano hacia el Estado *establece*, de hecho, el deber del Estado hacia el pueblo, así como el deber del ciudadano cristiano hacia el Estado; pero el deber del cristiano no está condicionado por la fidelidad del Estado. Pablo no escribe: “Sométase toda persona a las autoridades superiores, *si se muestran justas y buenas*.” El precepto evangélico de sumisión es *incondicional*. Se basa únicamente en que el gobierno ha sido *ordenado por Dios*. Pedro dice expresamente que la sumisión debe darse a la autoridad “rigurosa”, así como a la autoridad buena y gentil (I P. 2:18). El gobierno romano de la época de Pablo ciertamente no era un estado bueno, justo y cristiano. Era corrupto. Era el cumplimiento de la profecía de la cuarta bestia de Daniel 7, que blasfema contra el Altísimo, se opone al Reino de Dios y oprime a los santos. Todo cristiano a quien Pablo escribió lo sabía bien; porque este estado había condenado y crucificado a Jesús. Pero seguía siendo la “autoridad superior.” El cristiano todavía tenía que someterse a él. De hecho, la mayoría de los gobiernos y la mayoría de los funcionarios de los gobiernos son impíos, injustos e infieles a su llamado como siervos de Dios. Rutherford acertó al responder desde su lecho de

muerte a los funcionarios de Carlos II que le entregaron una citación para comparecer en juicio, que el cielo al que esperaba ir en breve era un lugar “donde vienen pocos reyes y grandes personas.” Si los cristianos sólo deben someterse a gobiernos cristianos o a gobernantes que sean justos, no se someterán a ningún gobierno y a muy pocos funcionarios.

Al explicar I Pedro 2:13 (“sujetos... al rey”) y Tito 3:1 (“Recuérdales que se sujeten a los magistrados y autoridades, que obedezcan...”), Rutherford trata de eludir la fuerza de la amonestación apostólica distinguiendo entre el *cargo* y el *hombre que ocupa el cargo*, como si uno pudiera reverenciar la “realeza” y al mismo tiempo rebelarse contra el “rey” actual:

También, es cierto, la sumisión a Nerón (¡el Nuevo Testamento exige la sumisión al monstruo moral, Nerón! -DJE) ... se ordena aquí, pero a Nerón como tal, como él está obligado, *de jure* (por derecho-DJE) a ser ... pero que Pablo ordena sujeción a Nerón, y que principal y únicamente, como él era tal hombre, *de facto* (de hecho-DJE), entonces creeré, cuando prelados anticristianos conviertan a los obispos de Pablo ... (*Lex, Rex*, Cuestión XXXIII).

Esta evasión no es desconocida incluso entre nosotros. Es utilizada por la esposa que profesa honrar la “jefatura” del marido como un principio general, pero que se rebela contra su “marido” particular. Es la táctica del muy miembro piadoso de la iglesia que protesta a voz en grito que tiene el mayor respeto por el oficio de “pastor” y el oficio de “anciano”, pero que trata a su pastor particular y a sus ancianos particulares vergonzosamente. Es la inteligente distinción que los adolescentes saben hacer: “Oh, sí, creo que el cargo parental es autoritativo; pero me rebelo contra mis padres particulares porque son indignos de mi respeto.” Pero la distinción no es bíblica. La Escritura nos llama a someternos a los hombres y mujeres de *carne y hueso en sus oficios por razón del oficio que ocupan. por el cargo que ocupan*. Específicamente, Romanos 13:1-7 y 1 Pedro 2:13-14 nos llaman a someternos al presidente Bush, a la primera ministra Thatcher, a mis propios mis propios padres, y al policía que patrulla la carretera.

Un tercer error de la postura de Rutherford es que confunde la *teocracia del Antiguo Testamento con la nación a la que pertenecen los que mantienen esta postura*. Rutherford consideraba a la Escocia presbiteriana como el reino de Dios. Por lo tanto, debería resistir con fuerza al rey pagano y a sus obispos arminianos y católicos romanos, al igual que Israel luchó contra sus enemigos impíos en la antigüedad. Y los presbiterianos deben restaurar así el reino de Dios en Escocia. Esto explica su uso del Antiguo Testamento para justificar la resistencia. Pero Escocia nunca fue el reino de Dios. Ni Irlanda del Norte es el reino de Dios, ni Sudáfrica, ni los Estados Unidos de América. El reino de Dios es la verdadera iglesia en estas naciones. Es completamente y radicalmente diferente y distinto del estado. No está, y no puede estar, identificado y enredado con el gobierno de la nación. Es espiritual, no terrenal. Su poder es espiritual, no físico. Su arma es la Palabra de Dios, nunca la pistola y la espada. La confusión de la Iglesia y el Estado que comenzó con Constantino en el siglo IV ha sido desastrosa. Lutero y Calvino empezaron a enderezar las cosas de nuevo, para que la Iglesia fuera la Iglesia y el Estado fuera el Estado, cada uno con su propia *esfera* de autoridad, cada uno con su propio *tipo* de autoridad, cada uno con su propia *vocación*. Para los presbiterianos, comprometerse en la resistencia política contra gobernantes impíos en nombre del establecimiento, o restauración, de una nación cristiana en los Estados Unidos, o del reino de Dios en el Ulster, es *ignorar la realidad fundamental del reino de Dios*.

Un cuarto error de Rutherford es la triste incomprensión de la vocación del cristiano presbiteriano y de la iglesia presbiteriana bajo un gobierno que oprime a los santos a causa de su confesión de la verdad. Este llamamiento no es que los santos se defiendan a sí mismos y la pureza de su culto con la fuerza, mucho menos que tomen la ofensiva para derrocar al gobierno perseguidor. Pero nuestro llamado es a *sufrir por la causa de Cristo*. Sufrir por Cristo no es el mal supremo, que hay que evitar a toda costa, sino un privilegio y una bendición: “Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos” (Mateo 5:10). Esa fue la verdadera gloria de los Covenanters en el “tiempo de la matanza.” No fue la marcha de algunos de ellos para luchar contra los dragones del rey, aunque cantaban el Salmo 68 a medida que avanzaban. Sino que fue su paciente resistencia al cruel sufrimiento por el bien de los “derechos de la corona del Rey Jesús.” Incluso cuando el Estado se convierte en la bestia perseguidora, el creyente no puede resistir.

La sumisión que ocupa un lugar tan importante en la vida cristiana es *incondicional*. Incondicionalmente, nos sometemos a Dios. Incondicionalmente, nos sometemos a aquellos que Dios pone sobre nosotros (lo que no implica, repito, *obediencia* incondicional). La condicionalidad es la perdición de la vida cristiana y la ruina de las instituciones vitales en las que se ha de vivir esta vida (como es la ruina del evangelio de la gracia). Las esposas ahora se someten a sus maridos, condicionalmente - si sus maridos las complacen. Los hijos se someten a sus padres, condicionalmente, si aprueban el gobierno de sus padres. Los miembros de la iglesia se someten a sus ancianos, condicionalmente-si les gustan los ancianos en particular y si las decisiones de los ancianos les convienen. Se supone que esto es el cristianismo protestante. Pero no lo es. Es revolución y anarquía. No proviene del Espíritu de Aquel que se sometió a la autoridad injusta. Surge del rey que se sienta en el pecho de cada uno de nosotros. El resultado es el divorcio, la lucha en el hogar, el cisma en la iglesia, y la vergüenza amontonada sobre el nombre de Jesucristo.

El propio Rutherford reconoció que la consecuencia práctica de su posición era el caos de la turba. A la pregunta de quién determina finalmente si los gobernantes son tiranos, su respuesta fue: “Hay un tribunal de necesidad no menos que un tribunal de justicia y las leyes fundamentales deben hablar entonces; y es con el pueblo en este extremo como si no tuviera gobernante.” Esto es disolver todo orden en la nación, y bautizar el desorden como presbiteriano. Los terribles males a los que conduce la posición de Rutherford se ilustraron crudamente en el asesinato a sangre fría del arzobispo James Sharp por una banda de presbiterianos en el curso de su resistencia a los poderes superiores en el siglo XVII. El acto fue espantoso, no sólo porque fue un asesinato, sino porque fue un asesinato cometido en nombre de Jesucristo, tal como lo confiesa la religión reformada. Incluso Alexander Smellie, que simpatizaba con los “hombres del pacto”, tuvo que decir: “Los hechos fueron vilmente cometidos.” Pero el hecho nació de la noción de que la sumisión al estado es *condicional*. Siempre que los cristianos tomen la espada para defender a Jesucristo, o para promover su evangelio, contra un estado hostil, atrocidades similares mancharán su estandarte. De hecho, el acto mismo de tomar la espada es una mancha en Su glorioso estandarte.

No se trata de un mero estudio académico de un trozo de historia.

La cuestión, sumisión condicional o incondicional a los poderes superiores, es una cuestión viva para cada cristiano reformado en cada nación. Sin excepción, los cristianos viven bajo gobiernos que no son cristianos y bajo funcionarios gubernamentales que son injustos. Cada vez más, el Estado se exalta a sí mismo como la última realidad en la vida humana, asumiendo los rasgos del Anticristo. Se ejercerá presión sobre la

iglesia confesante. Su vocación será la que siempre ha sido, es decir, la fidelidad a su Señor Jesucristo: fidelidad en el culto puro; fidelidad en la confesión y predicación ortodoxas; fidelidad en una liturgia bíblica y en un gobierno eclesiástico correcto; fidelidad en la crianza piadosa de los hijos del pacto. No puede haber compromiso. Jesucristo es el Señor, no el Estado. Estamos dispuestos a sellar esta confesión con nuestra sangre.

Pero precisamente esta fidelidad al Rey Jesús prohíbe la resistencia, incondicionalmente.